



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado y Defensor del Mayab"

Unidad de Transparencia y Equidad de Género

EXPEDIENTE: TJA-UT-059/2024

FOLIO: 270511700005924

ACUERDO: Disponibilidad.

Cuenta: Con la Solicitud de Acceso a Información Pública, folio número **270511700005924**, de fecha **veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro** y el oficio **TJA-SGA-1302/2024**, de fecha **once de diciembre de dos mil veinticuatro**, respectivamente, se procede a emitir el correspondiente acuerdo: Conste. -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO; VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Visto: Con fundamento en los artículos 47, 49, 50 fracciones III y VI, 131, 133, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se **ACUERDA:** -----

PRIMERO. Vía electrónica Plataforma Nacional de Transparencia, el **veintiuno de noviembre del año en curso**, se recibió la solicitud de información Pública con número de folio **270511700005924**, de fecha **veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro**, bajo los siguientes términos: -----

"...Tribunal en Pleno y/o Sala Superior

Se solicita la información por el período comprendido del 18 de julio de 2017 a la fecha de presentación

de la solicitud de información pública, lo siguiente:

1. ¿Cuántos recursos de apelación ha resuelto, en relación a las resoluciones dictadas por la Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas y/o quien resulte competente para resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa por faltas graves y particuales?

En ese sentido, se solicita el sentido de dichos recursos y los números de expedientes correspondientes

a los recursos de apelación, así como el sentido de éstos (confirma, revoca, modifica, y el efecto de éstos).

2. ¿Cuántos juicios de amparo han sido interpuestos en contra de las sentencias emitidas en los recursos de apelación?

Precisar el sentido de los mismos. Es decir, cuántas sentencias han sido confirmadas y cuántas revocadas en virtud de una ejecutoria de amparo directo.

Gracias por la atención brindada al presente....". Sic

Unidad de Transparencia y Equidad de Género

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49, 50, fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este Tribunal de Justicia Administrativa, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información presentada vía electrónica, se turnó a las áreas correspondientes que fungen como enlaces de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, los oficios correspondientes, para que de acuerdo a sus atribuciones y competencia, dieran respuesta a lo peticionado. Documentos que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos leales a que haya lugar. -----

TERCERO. Hágasele saber al interesado, que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme. --

CUARTO. En términos de los artículos 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia. Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para los efectos legales conducentes. -----

Así lo acordó, manda y firma, **Mtra. Tila del Carmen De la Rosa Jiménez, Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género**, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -----





Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

OFICIO No. TJA-SGA-1302/2024.

ASUNTO: Se da respuesta a solicitud de información con número de folio 270511700005924.

Villahermosa, Tabasco; 11 de diciembre de 2024.

**M.D.C. TILA DEL CARMEN DE LA ROSA JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EDIFICIO**

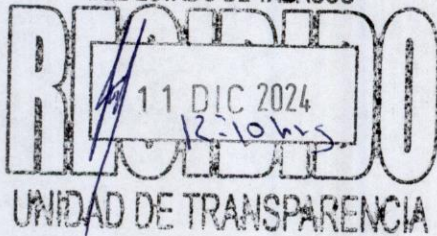
En atención al oficio número **TJA-UT-140/2024**, mediante el cual comunica la solicitud realizada por **Ana Lourdes Lopez**, vía PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA con número de folio **270511700005924**, en atención a ello me permito dar contestación de la manera siguiente:

En respuesta a la pregunta número 1, me permito informar, que el Pleno de la Sala Superior de este Tribunal, recibió el total de **4 recursos de apelación** relacionados con sentencias de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, emitidas por la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativa, de los cuales **1** se resolvió en el sentido **confirma** y **1 modifica**, y las dos restantes están pendientes de resolver por la Sala Superior.

Ahora bien, en atención a la pregunta 2, se hace de su conocimiento que hasta la presente fecha, solo se ha promovido **1** juicio de amparo en contra de las resoluciones dictadas por el Pleno de la Sala Superior, relacionadas con los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa, el cual fue desechado.

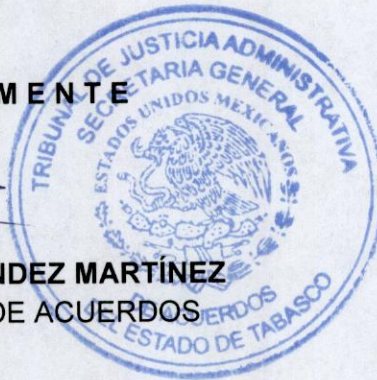
Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO



RESPECTUOSAMENTE

**HELEN VIRIDIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**





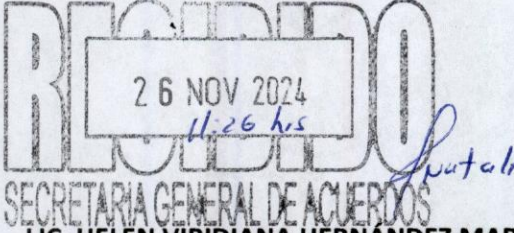
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado y Defensor del Mayab"

Unidad de Transparencia y Equidad de Género

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO

Villahermosa, Tabasco, a 26 de noviembre de 2024.



Oficio: TJA-UT-140/2024

Asunto: Se remite Solicitud de Transparencia 270511700005924.

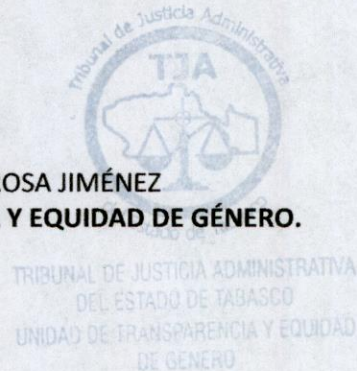
LIC. HELEN VIRIDIANA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
TITULAR DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.
PRESENTE

De conformidad con el artículo 137¹ de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700005924**, recepcionada el **21 de noviembre del año en curso**, solicito a Usted, proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo petitionado en la solicitud, y que se encuentre en los archivos de esa área a su cargo, por el término de **OCHO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52¹ de la Ley de la materia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTRA. TILA DEL CARMEN DE LA ROSA JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO.



C/ anexo.

Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente del TJA. Para su conocimiento,

¹ Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

¹ Artículo 52. Cuando algún Área de los Sujetos Obligados se negara a colaborar con la Unidad de Transparencia, ésta dará aviso al superior jerárquico para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes. Cuando persista la negativa de colaboración, la Unidad de Transparencia lo hará del conocimiento de la autoridad competente para que ésta inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo.